
D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano a la señora Mencía Paredes Ogando, titular de la cédula de identidad y electoral núm.002-0015156-1, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00), mensuales.

ARTÍCULO 2. El presente beneficio no será válido si esta persona se encuentra disfrutando de pensión otorgada por el Estado, y de ser así, la beneficiaria podrá optar por la pensión que más le favorezca.

ARTÍCULO 3. Esta pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto del Estado, la cual será ejecutada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, del Ministerio de Hacienda dentro de un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en caso que aplique.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 445-18 que autoriza al capitán de navío Benjamín Valdez Bisonó, ARD, a aceptar y usar la condecoración Medalla Cruz de las Fuerzas Armadas, otorgada por el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras. G. O. No. 10925 del 14 de diciembre de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 445-18

VISTA: La Ley núm.1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm.4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 1852, del 23 de noviembre de 2018, del mayor general Elvis M. Feliz Pérez, FARD, asesor militar terrestre, naval y aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTO: El oficio núm. 40215, del 21 de noviembre de 2018, del teniente general Rubén D. Paulino Sem, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al capitán de navío Benjamín Valdez Bisonó, ARD, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Medalla Cruz de las Fuerzas Armadas”, otorgada por el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 446-18 que dispone la entrega en extradición a los Estados Unidos de América del ciudadano dominicano Chanel Jiménez o Chanel Jiménez Castro. G. O. No. 10925 del 14 de diciembre de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 446-18

CONSIDERANDO: Que los Estados Unidos de América, mediante la nota diplomática núm. 270, del 4 de abril de 2017, de su embajada en la República Dominicana, solicitó al Gobierno dominicano la entrega en extradición del nacional dominicano **Chanel Jiménez o Chanel Jiménez Castro**, por motivo de los cargos que se le imputan en el acta de